PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

N.R. /SUOC/ N°: 116/2015

Pilar, 31 de Julio de 2015

SEÑOR
Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E.E.U.U. Nº 961 c/ Tte. Fariña - Asunción
Tel.: (021) 415 4000

Ref.: Adjudicación del llamado ID Nº 292.208 "Mantenimientos y Reparaciones Menores de Equipos de Jardinería, Oficina y Computación" - Aclaración

EL JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES Y RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO AGUILAR MONGELÓS; se dirige a Ud., y por su digno intermedio a la instancia que corresponda, a fin de elevar la siguiente aclaración:

Si bien la convocante tiene conocimiento de las disposiciones establecidas tanto en la Resolución DNCP Nº 948/10, como en el Decreto Nº 7.434/11, se ha procedido al urgimiento de los procesos de suscripción contractual con las empresas prestadoras de servicios adjudicadas en la ocasión, considerando los siguientes puntos:

1) El Decreto Nº 7.434/11 en su Art. 34 prevé y exceptúa los casos en que por motivos de urgencia debidamente justificados requiera de la emisión del código de contratación en un plazo menor.

2) A la fecha es urgente el abastecimiento de los servicios de mantenimiento de los equipos de la institución, especialmente los de índole informático, pues todo el sistema operativo y de gestión judicial-administrativa, depende del buen funcionamiento de las herramientas informáticas de la Circunscripción.

3) Asimismo el área de mantenimiento y de servicios generales de la convocante, requiere que sus equipos funcionen correctamente para el óptimo funcionamiento institucional.

4) A la fecha la convocante no cuenta con contratos vigentes que satisfagan sus requerimientos de servicios para el efecto.

Atentamente.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
CONTRATACIONES